TETÃYGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUEPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 29 de Abril de 2016.-

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de comunicar la aclaración relacionada al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "PROVISION DE AGUA MINERAL- PLURIANUAL" – ID N° 303.711** en cuanto a la fecha establecida en la carta de invitación y en la proforma de contrato.

La fecha 31/04/2017 es una fecha no válida, y fue establecida por un error involuntario, en la cláusula 6 de la proforma de contrato y en el anexo B punto 37.

La vigencia del contrato queda establecida en la cláusula 6 del Contrato de la siguiente forma:

- El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de abril de 2017.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.